



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

01 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0272/08, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 302/07 se aprobó la celebración de un contrato entre el autor Hermenegildo Sábat y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra "Anónimo transparente".

Que tal acuerdo estableció que la edición de la obra sería costeada en su totalidad por el autor, reservándose para la Universidad su distribución y venta.

Que en tal sentido esta Casa de Altos Estudios se obligó a abonar semestralmente al autor el valor de lo recaudado mediante la distribución y venta de la obra hasta compensar la totalidad de los gastos de producción y edición.

Que a fs. 119 la Editorial de la Universidad remite el detalle del monto a abonar al autor en cumplimiento del contrato de edición referido.

Que a fs. 120 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago a favor de Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 96,00), en cumplimiento de las previsiones establecidas en el contrato de edición de la obra "Anónimo transparente", aprobado por Resolución (R) N° 302/07.

-00308



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00306

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

María L. López
Rector
Universidad Nacional de Quilmes